

## MADRID

*Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 189/2008, por auto de 9 de junio de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Compañía Mercantil Fogaire, S. L., con domicilio en calle Electricidad número 20 Polígono Industrial San José de Valderas y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Leganés (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Cinco Días.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que ha sido designada como administrador doña Carmen Izquierdo Pérez con domicilio en calle Francisco Campos número 25, Bajo A, de Madrid

Madrid, 9 de junio de 2008.-El Secretario judicial.-41.039.

## PONTEVEDRA

*Edicto*

Don Jose Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 1/2008-R, referente al deudor Galigru, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.-Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario de Pontevedra, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.-Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Pontevedra, 12 de mayo de 2008.-El Secretario Judicial.-40.046.

## PONTEVEDRA

*Edicto*

Don Jose Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia

Primero.-Que en el procedimiento 124/2008, por auto de 26 de mayo de 2008, se ha declarado en concurso voluntario a los deudores María Sonia Muras Puente, Andrés Pereiro Muños, con domicilio en Calle Emilio Alonso Paz, número 9, 1º B, de Silleda (Pontevedra).

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «Diario de Pontevedra».

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

Pontevedra, 29 de mayo de 2008.- El Secretario Judicial.-40.057.

## PONTEVEDRA

*Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento 111/2008, por auto de 29 de abril de 2008 se ha declarado en concurso Voluntario Ordinario al deudor Ynieuropa, Sociedad Limitada, con domicilio en la Carretera Nacional Kilómetro 293, zona comercial Berganzos, Lalín, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lalín.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en calle Rosalía de Castro, n.º 5 - Pontevedra.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El País.

Los administradores concursales son: Agustín Martínez Fabelo (Abogado), con despacho profesional en calle Michelena, 23-1.º D-Pontevedra; Carlos Martilla Rodríguez (Economista), con despacho profesional en Avenida García Barbón, 9-2.º-d-Vigo.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 29 de abril de 2008.-El Secretario Judicial.-40.047.

## PONTEVEDRA

*Edicto*

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 91/2008-R, por auto de 2 de abril se ha declarado en concurso necesario al deudor Professional Interservices, Sociedad Anónima, con domicilio en Carretera Nacional 525-Kilómetro 293-Berganzos - Lalín y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lalín.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en los periódicos Diario de Pontevedra y ABC.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Quinto.-Que por auto de fecha 30 de abril, se les tuvo por desistidos a los promoventes del concurso necesario, transformándose el presente procedimiento en voluntario, manteniéndose en todos los pronunciamientos anteriores.

Pontevedra, 6 de mayo de 2008.-El Secretario Judicial.-40.038.

## PONTEVEDRA

*Edicto*

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 123/2008, por auto de 27 de mayo de 2008, se ha declarado en concurso Abreviado a los cónyuges deudores José Luis Sucasas Fernández y María Mercedes Janeiro Novo, con domicilio en Calle «B» Planta Bajo cubierta de Lalín.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en los periódicos La Voz de Galicia.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 4 de junio de 2008.-El Secretario Judicial.-40.037.

## SANTANDER

El Juzgado de lo Mercantil y de Primera Instancia número 10 de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concurso abreviado número 231/2008, por auto de 4 de junio de 2008 se ha declarado en concurso al deudor «Transporsa, Sociedad Anónima», con C.I.F., número A-39027644, y con domicilio en Santander (Cantabria), Avenida de Parayas, 12.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por